

Señora:

JUEZ 4 DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

E: S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNION
MARITAL DE HECHO y DISOLUCION y LIQUIDACION DE
LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE MARTHA LUCIA VELASCO VELASCO

DEMANDADOS: JUAN CARLOS CANTERO VELASCO (menor) COMO
HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JUAN
CARLOS CANTERO VELASCO (Q.E.D.)

RADICACION: 2022 – 053

ASUNTO: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**

ELIZABETH CÓRDOBA PEÑA, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.: 31. 242.687 de Cali, abogada en ejercicio con tarjeta profesional Nro. 24527 del C.S.J. en mi calidad de CURADORA AD-LITEM del menor JUAN CARLOS CANTERO VELASCO en el proceso de la referencia estoy describiendo el traslado de la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta que la señora Martha Lucia Velasco Velasco empezó su vida marital con el señor Juan Carlos Cantero Velasco desde el 5 de febrero del 2001 hasta el 8 de agosto del 2021. Que se pruebe.

AL SEGUNDO: Es cierto que en los registros civiles de nacimiento de los señores Martha Lucia Velasco Velasco y Juan Carlos Cantero Velasco aparecen como solteros.

AL TERCERO: No me consta.

AL CUARTO: No me consta que se pruebe.

AL QUINTO: Es cierto que de esta unión nació el menor JUAN CARLOS CANTERO VELASCO.

AL SEXTO: Hay que demostrar y probar que entre la señora Martha Lucia Velasco Velasco y Juan Carlos Cantero Velasco se formó una Sociedad patrimonial para lo cual se tendrá en cuenta las pruebas.

ELIZABETHCORDOBA PEÑA
ABOGADA

A LAS PRETENSIONES

Me atengo a lo que resulte probado en el transcurso del proceso.

PRUEBAS

Téngase como tales:

LAS DOCUMENTALES

Las cuáles reposan en el expediente.

TESTIMONIALES

Sírvase señora Juez decepcionar los testimonios solicitados por la parte actora.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señora Juez fijar día y hora para interrogatorio de parte a la señora Martha Lucia Velasco Velasco sobre los hechos de la demanda.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Son los correctos.

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la secretaria de su Despacho o en mi oficina ubicada en la Cra. 37 No:8-37 Cali, teléfonos 5567066, celular:3113712264, correo:ecordobapena@yahoo.com.

Atentamente,


ELIZABETH CORDOBA PEÑA
T.P. No. 24.527 del C.S. de la Jud.
C.C. No. 31.242.687 expedida de Cali